# MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO

**Nº EXPEDIENTE:** AB-RLASE-20-000014

**DENOMINACIÓN DEL CONTRATO:** SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA JARDINERÍA, DESBROCE Y CONTROL DE HIERBAS, Y LIMPIEZA DE VIALES, EXPLANADAS Y OTRAS ZONAS COMUNES DE RED LOGÍSTICA DE ANDALUCÍA, S.A. (ÁREA DE SEVILLA, SECTOR Nº1 LA NEGRILLA).

El objeto de esta licitación es la adjudicación del contrato del Servicio de conservación y mantenimiento de la jardinería, desbroce y control de hierbas, y limpieza de viales, explanadas y otras zonas comunes de Red Logística de Andalucía, S.A. (Área de Sevilla, sector nº1 La Negrilla), en adelante RLA.

RLA tiene actualmente contratado este servicio, aunque dicho contrato está próximo a finalizar y no dispone por si misma de recursos propios en plantilla que garanticen el desarrollo del citado trabajo, por lo que se propone, salvo mejor criterio, la contratación de servicio externo.

Esta licitación **no contiene lotes**, ya que la unidad funcional de las prestaciones objeto de contratación haría que la división en lotes pusiera en riesgo la necesaria coordinación en la ejecución del contrato.

El **presupuesto base de licitación** es de 65.436 euros IVA incluido, desglosándose en los siguientes importes: presupuesto sin IVA 54.080 euros y partida de IVA aplicable 11.356 euros.

El **valor estimado del contrato** asciende a 108.160 euros, IVA excluido, debido a que incluye la prórroga de dos años adicionales a la duración inicial de dos años.

En la determinación del precio y del valor estimado se han observado las determinaciones de los artículos 100 a 102 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

La estimación del coste de la mano de obra del personal que realizará el servicio se ha realizado teniendo en cuenta vigente Convenio Colectivo del sector de la jardinería (Código número: 99002995011981), publicado en BOE nº36 de fecha 9 de febrero de 2018:

| Factores de Cálculo | Coste Hora |
|---:|---:|
| Remuneración bruta/hora | 10,85€ |
| SS, FOGASA, FP, Desempleo, Cuotas ( 33,50%) | 3,63€ |
| Materiales y consumibles | 0,20€ |
| 15% GG y BI | 2,20€ |
| Precio Hora | 16,89€ |
| Presupuesto anual | 27.040€ |
| Presupuesto Licitación 2 años servicio | 54.080€ |
| Presupuesto 2 años + 2 años (prórroga) | 108.160€ |
| Valor estimado contrato | 108.160€ |

No se contempla la revisión de precios con base en los artículos 103 LCSP y siguientes, así como en la Ley 2/2015, de 13 de marzo, de Desindexación de la Economía Española y el Reglamento de desarrollo de la misma, aprobado por el RD 55/2017, de 3 de febrero.

**La duración del contrato** será de dos años, pudiendo ser prorrogado anualmente hasta un máximo total de cuatro, años. La fecha de inicio de la prestación de los servicios por la empresa adjudicataria será la del día siguiente a la firma del correspondiente contrato con RLA.

Se estima como fecha aproximada para el inicio de los trabajos abril de 2021.

De conformidad con el artículo 145.3 g), puesto que la oferta económica no debe constituir el único elemento de la selección, y en función del valor estimado del contrato, la contratación del expediente debería realizarse por el **procedimiento abierto simplificado**, conforme al art. 159 LCSP) con varios criterios de adjudicación sin variantes.

Se cumplimentará el Pliego de Cláusulas Particulares elaborado por el Departamento de Contratación para su tramitación y aprobación al efecto, conforme señala el artículo 122 LCSP, el cual incluye los requisitos de solvencia que, en su caso, se requieran, los criterios de adjudicación y las condiciones especiales de ejecución.

Los criterios de adjudicación orientados a la calidad del resultado que se han considerado, son los siguientes:

| | |
|---|---|
| **Proposición económica.**<br><br>La máxima puntuación económica la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les correspondan de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los extremos máximos y mínimos indicados anteriormente. | **De 0 a 49 puntos** |
| **Aspectos Técnicos**<br><br>Compromiso de aportación y puesta a disposición permanente del servicio de barredora industrial autopropulsada con aspiración. Si aporta compromiso obtendría la máxima puntuación, en caso contraría la puntuación será 0 puntos.<br>**Puntuación máxima 10 puntos**<br><br>Compromiso de aportación y puesta a disposición permanente del servicio de una cuba para el depósito de restos vegetales hasta su traslado periódico a vertedero autorizado. Volumen mínimo 5 m3. Si aporta compromiso obtendría la máxima puntuación, en caso contraría la puntuación será 0 puntos.<br>**Puntuación máxima 6 puntos**<br><br>Compromiso de aportación y puesta a disposición permanente del servicio de sopladora/aspiradora profesional con motor de gasolina. Si aporta compromiso obtendría la máxima puntuación, en caso contraría la puntuación será 0 puntos.<br>**Puntuación máxima 5 puntos** | **De 0 a 51 puntos** |

| | |
|---|---|
| Compromiso de aportación y puesta a disposición permanente del servicio de desbrozadora profesional con motor de gasolina. Si aporta compromiso obtendría la máxima puntuación en caso contraría la puntuación será 0 puntos.<br><br>**Puntuación máxima 5 puntos**<br><br>Compromiso de aportación y puesta a disposición permanente del servicio de maquina cortacesped profesional con motor de gasolina. Si aporta compromiso obtendría la máxima puntuación en caso contraría la puntuación será 0 puntos.<br>**Puntuación máxima 5 puntos**<br><br>Número de horas anuales adicionales sin coste puestas a disposición del servicio, de acuerdo con el Anexo 12 del PCP (Oferta mínima anual: 25 h; Oferta máxima anual: 100 horas).<br>Se otorgarán 20 puntos a las ofertas de 100 horas anuales, y 10 puntos a las ofertas de 25 horas anuales. Las ofertas intermedias se valorarán por interpolación lineal. Las ofertas de menos de 25 horas no serán puntuadas.<br>**Puntuación máxima 20 puntos** | |

De acuerdo con el artículo 202 LCSP, se ha previsto como **condición especial de ejecución de carácter ambiental** la utilización de bolsas de basura compuestas por material biodegradable o reciclado o por cualquier otro que suponga una ventaja de carácter medioambiental. Como **condición de carácter social**, adscribir al personal vinculado a la prestación del servicio al Convenio colectivo estatal del sector de la jardinería. (código de Convenio número 99002995011981).

Se considera necesario establecer un plazo de **garantía de un MES**.

A la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, es procedente la aprobación de la tramitación ordinaria contemplada en los artículos 116 y 117 LCSP.

Es preceptiva la **publicación de anuncio en Perfil del Contratante** de conformidad con el art. 63 LCSP.

Finalmente, considerando los puntos anteriormente expuestos, se solicita emisión del oportuno certificado de existencia de crédito para la ejecución del mencionado expediente de contratación, conforme a lo dispuesto en el 116.3 LCSP.

Sevilla, 28 de Enero de 2021.

Fdo.: José Luis Garratón Juliá
Director del Área Logística de de Sevilla